



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° 0004  
NEUQUEN  
03 ENE 2017

**VISTO:**

El Expediente OE N° 7169-C-2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Administradora del Consorcio de Copropietarios Pueblo del Sol – Barrio Privado reclama la suma de \$2.650 (Pesos Dos Mil Seiscientos Cincuenta) en concepto de expensas ordinarias por el mes de noviembre de 2016 correspondiente al Lote N° 33;

Que la Municipalidad de Neuquén resulta ser el único titular dominial del Lote N° 33;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos – Dictamen N° 621/2016 – indica que corresponde el pago de las expensas reclamadas toda vez que el inmueble en cuestión aún se encuentra bajo la titularidad dominial del municipio;

Que obra a fs. 2 / 3 el detalle de liquidación de expensas;


Que por Pase N° 1408/2016, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera-, informa que se procedió a la carga del Preventivo N° 7020 a fin de invalidar el crédito presupuestario;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
Y DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVEN:**

  
FRANCISCO ENRIQUE METZGER  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda –Dirección ----- de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma total de \$2.650 (Pesos Dos Mil Seiscientos Cincuenta) en concepto de expensas ordinarias por el mes de noviembre de 2016 correspondiente al Lote N° 33, al Consorcio Copropietarios Pueblo del Sol.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- partida del presupuesto de Gastos correspondiente.-

**Artículo 3º) REGISTRESE,** publíquese, cúmplase de conformidad, desde a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE

ES COPIA

FDO.) ARTAZA / BERMUDEZ

*[Handwritten signature]*  
DR. RAFAEL ENRIQUE MESTRER  
 Subsecretario de Hacienda  
 Secretaría de Economía y Hacienda  
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
 Edición N° 2113  
 Fecha 13... / 01... / 2017.